

Oficio Nro. ANT-DTC-2024-0925-OF

Quito, D.M., 29 de octubre de 2024

**Asunto:** Observaciones al proceso de autorización del CRTV, GAD Municipal El Guabo.

Señor Abogado  
José William Valle Chávez  
En su Despacho

De mi consideración:

El 15 de mayo de 2019, el Directorio de la ANT resolvió expedir la Resolución No. 025-ANT-DIR-2019 que contiene el “*Reglamento de Revisión Técnica Vehicular*”, con el objetivo de establecer las normas y procedimientos de cumplimiento obligatorio a nivel nacional respecto a la Revisión Técnica Vehicular (RTV), así como también el procedimiento que permita autorizar el funcionamiento de los Centros de Revisión Técnica Vehicular (CRTV) en todo el país y la emisión de los permisos correspondientes.

La Resolución antes señalada, en el capítulo VI establece el “*Procedimiento para autorizar el funcionamiento de los Centros de Revisión Técnica Vehicular*”, el artículo 43 determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Metropolitanos, Municipales, Consorcios o Mancomunidades, mediante oficio dirigido a la máxima autoridad de la ANT, deberán solicitar la autorización de los CRTV, debiendo acompañar la solicitud con los requisitos detallados en el reglamento.

El artículo 44 de la misma Resolución indica: “*La ANT, a través del área competente, revisará la documentación presentada. En caso de incumplimiento de los requisitos, solicitará al Gobiernos Autónomos Descentralizados, Metropolitanos, Municipales, Consorcios o Mancomunidades la subsanación, concediéndole un término de (10) días. De no solventar la documentación o información requerida se procederá conforme establece el artículo 140 del Código Orgánico Administrativo.*”

En este contexto conforme lo determina la normativa vigente y en atención a las cartas ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2024-52617, Nro. CIUDADANO-CIU-2024-52614 e ingresos N° ANT-DTC-2024-0687-E, N° ANT-DTC-2024-0684-E de 23 de octubre de 2024, comunico a Usted, que una vez realizada la validación de la documentación presentada, en base al procedimiento para autorizar los Centros de Revisión Técnica Vehicular (CRTV) inmerso en la Resolución Nro. 025-ANT-DIR-2019 de 15 de mayo de 2019, se realizan las siguientes observaciones:

- Requisito 4: “*Plan de mantenimiento de todos los equipos que incluya identificación, procedimiento de calibración y ajuste;*”. Los documentos enviados no se encuentran debidamente suscritos. Adicionalmente, la declaración de conformidad, no corresponde a la solicitada en el oficio N° ANT-DTC-2024-0889-OF de 22 de octubre de 2024
- Requisito 11: “*Convenio de interoperabilidad entre el GAD o Mancomunidad y la ANT*”.

En este contexto, solicito remitir los documentos antes citados, y los certificados de calibración de todos los equipos, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente, a fin de continuar con el



Oficio Nro. ANT-DTC-2024-0925-OF

Quito, D.M., 29 de octubre de 2024

proceso de autorización del CRTV.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Marianela Rocio Paez Davila  
**DIRECTORA DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS**

Referencias:

- ANT-DTC-2024-0684-E

Anexos:

- 0013-EPMT-G-UTH-2024-CERT
- 0014-EPMT-G-UTH-2024-CERT
- 0015-EPMT-G-UTH-2024-CERT
- 0019-EPMT-G-UTH-2024-CERT
- ANEXO
- CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO REV SF
- CARPIO
- SARANGO
- ORTIZ
- URDIN
- 0890-2024-EPMT-G
- PLAN DE MANTENIMIENTO
- CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO REV
- Procedimiento de Ajuste Opacómetro sf
- Procedimiento de Ajuste Luxómetro
- Identificación Equipos Revisión Técnica Vehicular El Guabo
- Procedimiento de Ajuste Sonómetro sf
- Procedimiento de Ajuste Frenómetro Motos-Tricimotos-Cuadrones
- Procedimiento de Ajuste Alineador al paso (Deriva Dinámica)
- Procedimiento de Ajuste Frenómetro Universal sf
- Procedimiento de Ajuste Banco de Suspensión
- Procedimiento de Ajuste Analizador de Gases
- Procedimiento de Calibración Opacómetro
- Procedimiento de Calibración Frenómetro Universal
- Procedimiento de Calibración Analizador de Gases
- Procedimiento de Calibración Alineador al paso
- Procedimiento de Calibración Banco de Suspensión
- Procedimiento de Calibración Sonómetro
- Procedimiento de Calibración Frenómetro Motos-Tricimotos-Cuadrones
- Procedimiento de Calibración Luxómetro

Copia:

Señor  
Lenin Vladimir Ochoa Ochoa  
**Coordinador General de Regulacion del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial**

Señor  
Hermel Edmundo Romero Zavala  
**Director Provincial de El Oro, Encargado**